#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de septiembre de 2021 Oficio No. 0272

Señor

### REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot – Cundinamarca

Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** Radicado 253684089001 2020 00044 00

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8 JOSÉ ISIDORO TRIANA SEGURA C.C.No.3.063.198 Demandado

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) proferido en el asunto de la referencia, se DECRETÓ EL EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 307-79310 denunciado como propiedad del demando José Isidoro Triana Segura.

La demandante Banco Agrario de Colombia se identifica con Nit. No.800.037.800-8 y el demandado José Isidoro Triana Segura se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.063.198.

Así mismo me permito informarle que la parte actora canceló el valor de las expensas para el registro de la media cautelar decretada tal y como lo dispone las Instrucción Administrativa Número 8 del 12 de junio de 2020 al tenor del váucher que se adjunta.

En consecuencia, sírvase a proceder de conformidad, registrando la medida cautelar, conforme lo prevé el artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria

# Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0234 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2020-00044

postmaster@Supernotariado.gov.co < postmaster@Supernotariado.gov.co >

Mié 15/09/2021 9:19 AM

Para: Documentos Registro Girardot <documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No 0234 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2020-00044;

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Documentos Registro Girardot

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No 0234 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2020-00044

Señor

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: TRIANA SEGURA JOSE ISIDORO

2020 00044 Radicado

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito , respetuosamente solicito a u despacho se oficie a la ORIP de Girardot, para informe si se realizo la inscripción de la medida de embargo y aporte al proceso el certificado de tradición y libertad.

Teniendo en cuenta que desde el mes de septiembre de 2021 se realizo el pago correspondiente.

Del señor Juez,

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C. T.P. No. 199.236 del C.S.

de la J.

make the second of the second

124

## Radicado 2020 00044 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: TRIANA SEGURA JOSE ISIDORO Radicado 2020 00044

Norkcia Mendez < ruizmendezabogados@gmail.com >

Jue 18/11/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jpre>prmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (74 KB)
SOLICITUD. TRIANA SEGURA JOSE ISIDORO.pdf;

Señor

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE LA GARANTIA REAL DEMANDANTE:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: TRIANA SEGURA JOSE ISIDORO

Radicado 2020 00044

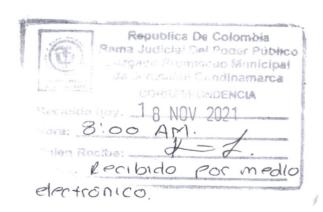
**RESPETADOS DOCTORES** 

#### Reciban un cordial saludo

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

## NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO CELULAR 3108739907 RUIZ MENDEZ ABOGADOS



#### INFORME SECRETARIAL

**Jerusalén, 19 de noviembre de 2021**, Al despacho del señor Juez con solicitud de la parte ejecutante para que se oficie a la ORIP de Girardot a fin de que se informe si se realizó la inscripción de la medida de embargo.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS Secretaria.